

**RESPUESTA OBSERVACIONES A LOS TERMINOS DE LA INVITACIÓN ABIERTA A PRESENTAR OFERTAS
FNT-187-2014 "SUPERVISIÓN TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA DE LA CONTRATACIÓN QUE
ADELANTE EL FONDO NACIONAL DE TURISMO"**

El Fondo Nacional de Turismo – FONTUR, procede a dar respuesta a las observaciones presentadas dentro del término estipulado en el cronograma de dicha invitación así:

1. Pilar Aguillón
Coordinador Licitaciones
BAC

Pregunta 1: Existe dentro del régimen comercial colombiano una regulación especial para las Matrices o Controlantes y para las Sociedades Subordinadas (artículo 260 del Código de Comercio).

Esta situación de derecho permite que existan sociedades oferentes dentro de este proceso de contratación que sean Sociedades Matrices o cabeza de Grupo, o bien, que sean parte de un grupo multinacional, y que su casa matriz y controlante ostente la mayoría de su capital social, formando entre ellas (casa matriz y sociedad subordinada) una misma unidad empresarial".

La existencia de sociedades filiales es la manera ideal para adaptar los conocimientos, políticas y administración de la Casa Matriz a las particularidades de cada región. Esta organización mediante la creación de filiales en diversos países está subordinada a la propia gestión de los proyectos que en todos los casos emplea las metodologías y prácticas de su Casa Matriz. En este sentido, la ley 222 de 1.995 modificatoria del artículo 260 del Código de Comercio ampara la existencia de unidades empresariales; gracias a la existencia de unidades empresariales dentro de nuestro ordenamiento legal es viable permitir la internalización de los procesos de contratación.

Teniendo en cuenta lo anterior, respetuosamente solicitamos contemplar la siguiente petición: Que en lo relacionado a la EXPERIENCIA ESPECÍFICA se permita a los futuros oferentes, acreditar o presentar las Certificaciones de Experiencia de su casa matriz o de alguna de sus filiales 100% controladas, en los términos del Artículo 260 y siguientes del Código de Comercio Colombiano.

Respuesta: De acuerdo a lo establecido en los términos de referencia de la Invitación Abierta a Presentar Propuestas FNT-187-2014, en el numeral **2.6.1, "Quienes pueden Participar"**, se establece quienes pueden presentar propuestas y en qué condiciones pueden hacerlo, así las cosas los proponentes pueden acreditar su experiencia aportando certificaciones tanto de la casa matriz como la de sus filiales o sucursales.

2. Gustavo Pedraza Jaimes
Representante Legal
PROES S.A. Ingenieros Consultores

**RESPUESTA OBSERVACIONES A LOS TERMINOS DE LA INVITACIÓN ABIERTA A PRESENTAR OFERTAS
FNT-187-2014 “SUPERVISIÓN TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA DE LA CONTRATACIÓN QUE
ADELANTE EL FONDO NACIONAL DE TURISMO”**

Pregunta 2: Por medio del presente nos permitimos realizar la siguiente observación al proceso en referencia: Se solicita respetuosamente que en los perfiles del equipo de trabajo requerido sean incluidas las siguientes profesiones:

- **Profesional de apoyo a seguimiento:** Título profesional en Economía, Estadística, Matemáticas, Administración de empresas, Administración Pública o Negocios internacionales.
- **Asesor financiero y administrativo:** Título profesional en Contaduría, Administración Pública o Ingeniería Financiera.
- **Director:** Profesional en Economía, Ingeniería Financiera o Contaduría

El requerimiento anterior se realiza en aras de ampliar las carreras profesionales cuyo núcleo común corresponde a profesiones afines con el perfil del cargo solicitado, así como con el objeto del contrato a celebrar.

Respuesta: No se acepta la observación respecto a la inclusión de las carreras propuestas referentes al perfil de Director, toda vez que su cargo va encaminado a dirigir, administrar y supervisar la ejecución contractual de cada uno de los contratos realizados por FONTUR y garantizar el cumplimiento de los mismos; así las cosas el Director contará con un equipo de trabajo idóneo el cual estará integrado por un Asesor Financiero y Administrativo y profesionales de Apoyo y Seguimiento, Asesor en Mercados, Asesor en Turismo y Asesor Estadístico.

Sobre la solicitud de incluir carreras dentro de los perfiles Asesor Financiero y Administrativo y profesionales de Apoyo y Seguimiento, los mismos serán modificados mediante adenda.